



**UMARI**  
Sembrando futuro.

“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 083-2023-OGAF-MDU**

Umari, 14 de noviembre de 2023.



**VISTO:**

El Informe Técnico N° 0001-2023-OGAF/OCPySG/MDU, de fecha 09 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Control Patrimonial y Servicios Generales y con el Informe N°194-2023-OGAF/OCPySG/MDU, de fecha 09 de noviembre del 2023, levanta la observación formulada por la Dirección General de Abastecimiento (DGA), modificar las resoluciones de baja de los años 2020 y 2021. La Resolución de Alcaldía N° 0164-2020-MDU-A, de fecha 12 de noviembre del 2020 donde se aprobó la baja en total de sesenta y nueve (69) bienes muebles patrimoniales de los cuales cuyo valor neto del activo asciende a S/ 41,882.94 (Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Dos y 94/100 Soles), de los cuales Estado de Chatarra se tiene diecisiete unidades (17) causal de RAEE, se tiene cincuenta y dos (52).

Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 028-2021-MDU/OGAF, de fecha 15 de noviembre del 2021 se aprobó la baja de doscientos diecisiete (217) bienes patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa por un valor de S/ 14,540.00 (Catorce Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles), siete (07) bienes por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, por un valor de adquisición de S/ 3,210.00 (Tres Mil Doscientos Diez y 00/100 Soles) y un (01) bien por causal de chatarra con un valor de adquisición de S/ 11,000.00 (Once Mil y 00/100 Soles);

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión Inter operativa articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece que la Dirección General de Abastecimiento en su calidad de ente rector del SNA ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA.

Que, el numeral 4.2 definiciones del artículo 4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, define en su literal h), Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, conjunto de

002306

actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento, y supervisión entre otros de gestión interna.



Que, en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica que la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

Que, la causal del RAEE, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, que se encuentra inoperativo y son descartados o desechados por el usuario.



Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, cuyo objeto es establecer un Régimen Especial para la Gestión y manejo de los residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos, RAEE, como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en los diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, que tiene por objeto regular los procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.

Que, en el numeral 6.1 y 6.4 de disposiciones generales de la referida Directiva establece que la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, si por su naturaleza del bien, se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE, se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, cuando los RAEE, no resultan útiles a la entidad son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso o encontrarse inoperativos convirtiéndose en residuo, la baja de los bienes calificados como RAEE.

Que, así mismo, el numeral 7.1 de disposiciones específicas de la mencionada Directiva estipula que la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE, y remite a OGAF, para su aprobación, adjuntando la relación detallada

60230

de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al anexo N° 001, de ser conforme en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, OGAF, emite la resolución que aprueba la baja.

Que, de conformidad con el numeral 6.1 de la Directiva indicada OCPySG, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, para la modificación de las Resoluciones de los años 2020 y 2021 de bienes sobrantes de disposición final el cual están detallados en el anexo N° 001.

De la Resolución de Alcaldía N° 0164-2020/MDU-A, de fecha 12/11/2020, se tiene un total de cincuenta y dos (52) bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE, dados de baja. De los cuales quedaron un total de (21) sin disposición final bienes muebles patrimoniales RAEE.

De la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 028-2021/MDU/OGAF, de fecha 15 de noviembre del 2021, se tiene un total de siete bienes por causal de residuos de aparatos eléctricos electrónicos-RAEE, por un valor de adquisición de S/.3,210.00. De los cuales quedaron sin disposición final tres (03), en total siendo un total de 24 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE, con el valor neto de S/. 318.22 (treientos dieciocho con 22/100 soles).

De los cuales se dio de baja 10 bienes muebles patrimoniales con un valor neto de S/. 12,179.94, estos bienes se encuentran operativos y que las áreas usuarias no entregaron a la Oficina de Control Patrimonial y Servicios Generales hasta el momento pese a que se cursó documento en el anexo N° 001 están detallados.

Se observa también los bienes de código patrimonial 742227260001 de acuerdo a la baja del bien dice fotocopiadora en general marca Canon de serie FWE27358, (NO EXISTE), la Lista de Bienes Patrimoniales se verifico el mismo código, pero es una Fotocopiadora Multifuncional Marca Konica Minolta con fecha de compra 15/08/2022.

Se observa también otro bien de código patrimonial 742223580006 Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y con el mismo código patrimonial 742223580006, Impresora Epson L220 Serie VGQK274386(NO EXISTE).

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la ORDENANZA N° 007-2020-MDU-A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Umari; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que dispone que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR LA BAJA**, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, de ven ti cuatro (24) bienes muebles patrimoniales, los



602304



mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 001, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **MANTENER ACTIVO**, los 10 Bienes Muebles Calificados RAEE, que sin autorización de las áreas usuarias se dio de baja y que hasta el momento se encuentran operativos y dentro de ello los dos bienes patrimoniales de código 742227260001 y 742223580006 que se duplican con el mismo código sobre ello la OCP, debe coordinar con DGA, para resolver ente inconveniente.



**ARTICULO TERCERO.** - **CANCELACION DEL REGISTRO PATRIMONIAL Y EXTRACCIÓN CONTABLE.** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Patrimonial y Servicios Generales proceder con el acto de disposición final que corresponde a los bienes dados de baja de conformidad con lo previsto en el Sistema Nacional de Bienes Estatales y a la Oficina de Contabilidad para la exclusión física contable de los bienes.

**ARTICULO CUARTO.** – **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal de la página de la Municipalidad Distrital de Umari y comunicar a la Dirección General de Abastecimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

00230-

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI  
Lic. Adm. Raul Alejandro Ruelas Bravo  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ANEXO 001**  
**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CTA.CONTABL E	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE	BAJA
1	462252150009	ESTABILIZADOR	FORZA	1503020904	23.66	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO	2020
2	462252150018	ESTABILIZADOR	FORZA	1503020904	23.66	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
3	462252150019	ESTABILIZADOR	FORZA	1503020904	31.66	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
4	462252150028	ESTABILIZADOR	FORZA	1503020904	23.66	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO	2020
5	462252150038	ESTABILIZADOR	OMEGA	1503020904	31.66	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
6	462252150041	ESTABILIZADOR	FESUTEK	1503020904	31.66	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO	2020
7	740836500001	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503020301	59.34	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
8	740836500005	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
9	740836500006	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
10	740841000008	IMPRESORA LASER	EPSON	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
11	740841000009	IMPRESORA LASER	EPSON	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
12	740881870002	MONITOR PLANO	AOC	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	5.4	0.0054	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
13	740895000003	TECLADO KEYBOARD	MICRONICS	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	0.231	0.000231	COMPLETO	INOPERATIVO	2019



126

126

14	740895000014	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATIC A	1	0.231	0.000231	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
15	740895000016	TECLADO KEYBOARD	RLIP	1503020301	38.96	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATIC A	1	0.231	0.000231	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
16	740895000020	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATIC A	1	0.231	0.000231	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
17	740895000027	TECLADO KEYBOARD	HP	1503020301	38.96	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATIC A	1	0.231	0.000231	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
18	740895000028	TECLADO KEYBOARD	DELL	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATIC A	1	0.231	0.000231	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
19	740895000029	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATIC A	1	0.231	0.000231	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
20	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	DELL	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATIC A	1	5.39	0.00539	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
21	740899500020	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	VASTEC	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATIC A	1	5.39	0.00539	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
22	740899500022	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	HALION	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATIC A	1	5.39	0.00539	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
23	740899500030	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	VICKERS- ARMSTRON	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y	EQUIPO DE INFORMATIC	1	5.39	0.00539	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
24	740899500032	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	TEROS	1503020301	1.00	SEDE PRINCIPAL	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATIC A	1	5.39	0.00539	COMPLETO	INOPERATIVO	2019
					<b>318.22</b>				<b>24</b>	<b>9</b>	<b>0.062967</b>			

1 Codigo Patrimonial de RAEE( incluye accesorios,perifericos y consumibles) de corresponder

2 Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

3 Estado del RAEE-completo incompleto

4 Condicion,Operativo, Inoperativo.



175

57